

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA.

Ibagué - Tolima, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : 73001-40-03-001-2022-00364-00

Clase de proceso : Solicitud de entrega y aprehensión de garantía

mobiliaria.

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: Benancio Franco Álvarez.

Siendo procedente lo solicitado por la apoderada del demandante en escrito que antecede, el Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué ordena:

PRIMERO: DECRETAR el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo de placas HDW 530, marca RENAULT, línea DUSTER DYNAMIQUE AUTOMATICA, modelo 2016. *Por Secretaría oficiese*.

SEGUNDO: NIÉGUESE POR IMPROCEDENTE la solicitud de orden de retiro dirigida al Parqueadero Captucol, toda vez que obedece a un trámite exclusivo del demandante. Comuníquese por Secretaría al demandante y a su apoderado para que procedan de conformidad.

Precísese, esta justicia sólo se debe pronunciar frente a la orden de aprehensión solicitada por la parte actora. Los trámites adyacentes, son de competencia del gestor.

TERCERO: Una vez comunicado el levantamiento de la medida, por Secretaría procédase al archivo de las presentes diligencias.

Notifiquese y Cúmplase.

JUAN CARLOS CI